



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00025095

VISTO

La factura presentada por los servicios de asistencia técnica, logística y capacitación en las defensas de Tesis de Posgrado durante el periodo del 10 de Marzo al 10 de Abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria General, Dra. Silvia Correa;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 5/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura C/00003-00000049 a favor del proveedor SECCO NADIR EMANUEL CUIT 20-32901377-5, por el importe total de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) por los servicios prestados ut-supra.

Artículo 2º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

mek/SB

